

CULTURA Y POLÍTICA

1. Introducción.

Para Santo Tomás de Aquino la comunidad política debe estar informada por el espíritu evangélico, sin el cual se constituiría en un obstáculo para la realización humana. Dado nuestro fin trascendente es necesario que las instituciones que nos han sido dadas por la naturaleza y la Gracia, articulen sus esfuerzos en orden a nuestro último destino.

“si la vida presente, el bienestar y la rectitud moral que ella comporta, tienen por fin la felicidad celeste, corresponde en consecuencia a la función de gobierno procurar el bien común de la multitud, según un método capaz de hacerle obtener la felicidad celeste, es decir que debe prescribir lo que conduce a ella y en la medida de lo posible prohibir lo que le es contrario”¹.

En términos de hoy Santo Tomás destaca que el *kerygma*, el anuncio cristiano, tiene un contenido ineludiblemente social, ya que en el corazón mismo del Evangelio está la vida comunitaria y no sólo la relación personal con Dios. “Lo que hicisteis a uno de estos hermanos míos más pequeños, lo hicisteis a mí» (*Mt 25,40*). «Buscad ante todo el Reino de Dios y su justicia, y todo lo demás vendrá por añadidura» (*Mt 6,33*). Lo que indica el Evangelio es que en la medida que El reino, la vida social será ámbito de paz, justicia y dignidad para todos.

Ahora bien dada la secularización actual con su consecuente concepción materialista de la comunidad política o Estado, esto puede parecer chocante y desgraciadamente no sólo en ámbitos alejados de la Fe. Pero el pensamiento cristiano clásico siempre ha hecho hincapié en ello, sin clericalismos, absorciones o confusiones.

Incluso en *Evangelii Gadium* el Papa Francisco destaca el sustrato cristiano de muchos pueblos y señala que “no conviene ignorar la tremenda importancia que tiene una cultura marcada por la fe, porque esa cultura evangelizada, más allá de sus límites, tiene muchos más recursos que una mera suma de creyentes frente a los embates del secularismo actual”².

El proceso de secularización tiende a reducir la fe y la Iglesia al ámbito de lo privado y de lo íntimo. Cuando se eclipsa la trascendencia en la vida pública se produce una deformación ética y un debilitamiento notable del sentido del pecado con el consecuente aumento del relativismo, que al negar la existencia de principios morales objetivos siempre válidos, ocasiona sin duda una desorientación generalizada, especialmente en la juventud, más vulnerable a los cambios culturales.

¹ *De Regimine Principum* I, c. XV.

² *Evangelii Gadium*, n° 68.

2. Concepción actual de la comunidad política

Hoy desgraciadamente prevalece una concepción neutral y materialista de la comunidad política que tiende a pensarse primordialmente en términos de razón económica, como si se tratara de una empresa comercial o industrial dedicada a fabricar y vender productos en el mundo. De allí la preocupación casi excluyente de temas de esta índole cuando se alude a los problemas principales que enfrentan los distintos países.

A partir de una situación de hecho generalizada, se representa en derecho a la comunidad política como una vasta empresa o bien una organización industrial poderosa, aunque hoy en plena crisis a raíz de la globalización³.

Por supuesto que no se enfocan desde las necesidades de personas concretas, sino de las grandes estructuras monitoreadas por el gran capital que coloniza el poder estatal.

Decía el padre Leonardo Castellani que en nuestros días así como los jueces se han transformado en máquinas, los gobernantes han devenido en economistas y padecemos una escasez notoria de caballeros andantes⁴.

Santo Tomás no imagina a la comunidad política o al Estado de ese modo, sino que lo concibe como un medio que promoviendo la paz y la suficiencia económica impregna la vida de los individuos con una atmósfera de virtud.

A Tomás le parecía evidente que una sociedad de comerciantes persiga un interés comercial y se organice sobre la base de los negocios, que una sociedad de artistas tenga como mira el progreso del arte y se configure en consecuencia. Pero la comunidad política al tener como fin el bien humano-teniendo siempre presente que el bien mayor es la visión de Dios-se debe regular por principios suficientemente amplios y profundos acordes.

“Si toda comunidad está ordenada a un bien, es necesario que la que predomina sobre las demás sea en grado máximo apta para discernir entre todos los bienes humanos aquél que tiene primacía sobre los otros. Debe haber proporción entre el fin y el sujeto que lo persigue (...). La ciudad es pues de todas las colectividades la que posee la mayor aptitud para discernir el más alto de los bienes humanos. En efecto tiene por objeto el bien común, que es mejor y más divino que el bien individual”⁵.

Inmersos como estamos en la lógica estatal, nos resulta muy difícil comprender que nuestra perfección como individuos-si bien existen instancias previas-se halla en dependencia estrecha con las instituciones políticas en las que estamos insertos⁶, del mismo modo que el

³ La crisis de la *modernidad* reflejada en la llamada *posmodernidad* que parece significar una especie de radicalización y al mismo tiempo cierta disolución de los postulados racionalistas clásicos ha traído aparejado en el ámbito político la crisis del Estado-nación.

⁴ Leonardo CASTELLANI, *Psicología humana*, Buenos Aires, 1997, p. 182.

⁵ *In Polit.*, I, lect I, a 11.

⁶ *S. Th.*, II-II, q. 88, a8.

mantenimiento de los pueblos cristianos depende estrechamente de que los cobijen instituciones informadas por el espíritu evangélico⁷.

Esa lógica a la que aludíamos impulsó la disolución de la trama comunitaria, y esto ha llevado paulatinamente a la configuración de un único binomio representado por el individuo y el Estado, debilitando la cohesión de la comunidad.

La acción individualizadora ejercida por el Estado desvitalizó lo social, conspirando contra las energías particulares, en aras de lo colectivo. Lo social se expresa en los múltiples vínculos que se van tejiendo a lo largo de la vida a través de la familia, el municipio, la provincia o región y las distintas asociaciones libres⁸.

Lo colectivo en sus diversas expresiones históricas, en cambio, es netamente artificial, sinónimo de masa, que se trata de promover desde el poder en el marco de un *gnoseología constructivista*, que tiende a construir un orden social a partir de reglas *a priori*⁹.

Ahora bien, el despliegue de esa lógica con sus notas de uniformidad y masificación de la vida social ha llevado al propio Estado a ser su víctima, así como los cuerpos intermedios básicos o la sociabilidad natural lo fueran de él en su momento.

Como nació a consecuencia de la fragmentación de la cristiandad tendió a configurar sociedades cerradas en sí mismas articuladas por el principio de la soberanía¹⁰, pero por otro lado también tendía hacia su universalización, y ésta quizás sea su característica que más se compadecía con su naturaleza racionalista y que enlaza con lo que se llama *globalización*.

3. La acción del poder político

De hecho la acción del poder no se ha limitado a la organización de la convivencia, sino que ha penetrado en toda la estructura del orden social.

Desde el poder-potenciado por los medios tecnológicos-se busca cambiar a la sociedad, ya que el poder se siente con facultades específicas para transformar radicalmente las costumbres, los usos, los criterios y la manera de pensar, convirtiéndose en la fuente de la moral, una moral inmanente regida por las variaciones del poder.

⁷ Santo Tomás reconoce la importancia de las causas particulares, por ejemplo de una buena familia para la perfección individual. *S. Th.*, I-II, q.96, a1.

⁸ Alexis de TOCQUEVILLE, *La democracia en América*, FCE, México, 1957, Vol. I, capítulo IV.

⁹ Los hegelianismos de derecha y de izquierda, esto es el fascismo, nazismo y el comunismo en sus distintas variantes han promovido un tipo de ordenamiento que en los hechos aparecía con una unidad estatal rígida incompatible con la dignidad de las personas, con una centralización que al desconocer las prerrogativas individuales, eliminaba la garantía del ejercicio de la libertad individual.

¹⁰ Feuerbach decía en forma radical que no había sido la fe en Dios sino la desesperanza en Dios lo que había fundado el Estado. La fe en el hombre entendida como la fe en el Dios del hombre explica el origen del Estado. Karl LOWITH, *De Hegel a Nietzsche, la quiebra revolucionaria del pensamiento en el siglo XIX*, Katz, Buenos Aires, 2008, p. 115.

Aquí ha jugado un papel clave la teoría de la soberanía sistematizada por Jean Bodin o Juan Bodino (1529-1596) en el marco de las guerras de religión en Francia, que acompaña el nacimiento de la monarquía absoluta primero y del Estado-nación luego, que supuso un cambio en la estimación sobre el poder.

El poder-absoluto y perpetuo afirmado tanto en el interior como en el exterior pasa a constituir la forma sustancial de la comunidad, y este poder irá absorbiendo-a medida que avance el proceso histórico de secularización-todas las autoridades sociales hasta proclamarse soberano. El poder soberano se declarará ilimitado por encima de todos los cuerpos sociales básicos, que en el fondo actúan siempre como una malla orgánica limitativa de la potestad.

Este poder ilimitado, aunque quienes lo ejerzan sean menos estables, se irá desplegando en todos los tipos de regímenes políticos-con sus más y sus menos-y aparecerá cristalizado en el totalitarismo moderno, ese fenómeno nuevo, en donde como decía Raymond Aron, se transforma el orden político en función de una ideología¹¹ y que pretende alcanzar hasta los recovecos más íntimos de la persona humana; una ideología inmanentista diríamos que tiene como presupuesto de base que el destino temporal de la humanidad es su último fin. La tendencia al totalitarismo, por otra parte, es proporcional a la desaparición de las comunidades naturales básicas empezando por la familia, ya que un Estado sin sociedad vital tiende necesariamente hacia una coerción cada vez mayor, hacia una violencia más y más presente en todos los ámbitos.

Alexis de Tocqueville refiriéndose concretamente a la obra de la Revolución Francesa sobre la cual precisaba que incluía dos movimientos contrarios, uno favorable a la libertad y otro al despotismo, aclaraba que no había tenido por objeto únicamente cambiar un gobierno, “sino abolir la forma antigua de sociedad, (...), borrar las tradiciones, renovar las costumbres y los usos y vaciar en cierto modo el espíritu humano de todas las ideas en las que hasta ese entonces se habían basado el respeto y la obediencia (...). Pero apartad esas ruinas y percibiréis un poder central inmenso que ha atraído y absorbido en su unidad todas las partículas de autoridad y de influencia que antes se hallaban dispersas en una infinidad de poderes secundarios, de órdenes, clases, profesiones, familias e individuos y como esparcidas por todo el cuerpo social”¹².

¹¹ Raymond ARON, *Democracia y totalitarismo*, Barcelona, 1980, p. 240.

¹² Alexis de TOCQUEVILLE, *El antiguo régimen y la revolución*, Madrid, 1982, Libro I, capítulo II. Es interesante destacar que Francois Furet señala en *Pensar la Revolución*, que los bolcheviques siempre se sintieron herederos de los revolucionarios franceses, antes, durante y después de la Revolución Rusa.

En este sentido es interesante hacer notar, como detalla Jaime Balmes, la condena del pensamiento tradicional español ante la proposición sostenida por un predicador ante Felipe II de que “los reyes tienen poder absoluto sobre las personas de sus vasallos y de sus bienes”¹³. Pues eso significaba un poder temporal sin límites y un poder sin límites es, como decía Donoso Cortés, un ultraje al mismo tiempo contra la majestad de Dios y la dignidad de la persona humana.

“Un poder sin límites no puede ser nunca ni un ministerio ni un servicio y el poder político bajo el imperio de la civilización cristiana no es otra cosa. Un poder sin límites es, por otro lado, una idolatría, así en el súbdito como en el rey, en el súbdito porque adora al rey, en el rey porque se adora a sí propio”¹⁴.

En *La democracia en América* Toqueville anticipaba proféticamente el totalitarismo moderno.

“No dudo que en los siglos de luces y de igualdad como los nuestros, los soberanos llegarían más fácilmente a reunir todos los poderes públicos en sus manos y a penetrar en el círculo de intereses privados más profundamente de lo que nunca pudo hacerlo nadie en la antigüedad. (...) Creo que la especie de opresión de que están amenazados los pueblos democráticos no se parece a nada de lo que ha precedido en el mundo y que nuestros contemporáneos ni siquiera recordarán su imagen. En vano busco en mí mismo una expresión que reproduzca y encierre exactamente la idea que me he formado de ella; las voces antiguas de despotismo y tiranía no le convienen. Esto es nuevo y es preciso tratar de definirlo puesto que no puedo darle nombre”¹⁵.

Y entre nosotros fray Mamerto Esquiú en el sermón del 9 de julio de 1853 en Catamarca con motivo de la jura de la Constitución también advertía sobre el peligro de la soberanía sin límites.

“Hubo en el siglo pasado la ocurrencia de constituir radical y exclusivamente la soberanía (...). Y destruyeron toda autoridad. Subieron los verdugos al gobierno; vino el pueblo y los llevó al cadalso y el trono de la ley fue al patíbulo (...). Yo no niego que el derecho público de la sociedad moderna fija en el pueblo la soberanía, pero la religión me enseña que es la soberanía de intereses, no de autoridad, por éste o por aquél otro medio toda autoridad viene de Dios”¹⁶.

Bien decía Sánchez Agesta que el racionalismo revolucionario o bien reformador imperante en el pensamiento político moderno tiende a transformar y configurar el orden social, no por un crecimiento o una evolución de fuerzas sociales espontáneas, sino por una voluntad decidida según esquemas racionales prefijados.

¹³ Jaime BALMES, *El protestantismo comparado con el catolicismo*, Madrid, 1967, p. 374.

¹⁴ Miguel AYUSO TORRES, *La cabeza de la Gorgona, de la hybris del poder al totalitarismo moderno*, Ediciones Nueva Hispanidad, Buenos Aires, 2001, p. 22.

¹⁵ Alexis de Tocqueville, *La democracia en América*, FCE, México, 1963, pp. 632-633.

¹⁶ Horacio M. SANCHEZ de LORIA PARODI, *Las ideas político-jurídicas de fray Mamerto Esquiú*, Quorum, Buenos Aires, 2002, p.52.

Se ha alterado la coherencia y la continuidad entre el poder y la constitución social, y entonces el poder no se presenta como una emanación de la comunidad que rige, sino que tiende a conformarla de acuerdo con sus principios.

El primado de la voluntad de poder sobre la constitución social, que es uno de los caracteres de nuestro tiempo, ha quebrado el hilo de una tradición histórica forjadora de instituciones, y en cierta manera todo orden constitucional contemporáneo se manifiesta como un proyecto racional de constitución, no sólo de las instituciones que encarnan el poder político, sino de la misma entraña del orden social¹⁷.

4. La visión tomista

Para Santo Tomás, en cambio, la comunidad política es una unidad de orden que presupone una pluralidad social con diversas autonomías, una trama de relaciones configuradas por personas libres, en el que la causa última de su consistencia reside en la finalidad que regula y guía a la multitud, ya que es el bien común el norte de toda actividad política.

Esta concepción implica la existencia de un gobierno limitado; tres son las maneras que existen de limitar el poder: Ellas pueden ser de orden ético-religioso, orgánico o jurídico-constitucional.

El principio de la soberanía divina, cristianamente entendido y la moral comunitaria aneja, es el mejor antídoto contra las desmesuras del poder. Entre nosotros a José Manuel Estrada le gustaba repetir que un Estado sin Dios se convierte rápidamente en un dios Estado¹⁸.

Donoso Cortés lo sintetizó admirablemente, en su ya clásica frase: “señores no hay más que dos represiones políticas, una interior y otra exterior, la religiosa y la política. Estas son de tal naturaleza que cuando el termómetro religioso está subido, el termómetro de la represión está bajo, y cuando el termómetro religioso está bajo, el termómetro político, la represión política, la tiranía está alta”.

Bertrand de Jouvenel decía que lejos de ser la causa del engrandecimiento del poder, el concepto de soberanía divina ha coincidido durante siglos con su pequeñez¹⁹.

Y Hanna Arendt evocando la caída de los pilares religiosos en las sociedades occidentales contemporáneas remarcaba que si bien esto individualmente podía representar ciertas ventajas al promover pensamientos que no necesitan muletas para moverse libremente

¹⁷ Luis SANCHEZ AGESTA, *Derecho constitucional comparado*, Madrid, 1980, pp-27-28.

¹⁸ José Manuel ESTRADA, *Curso de Derecho Constitucional*, Tomo I, Buenos Aires, 1927, pp.124-125.

¹⁹ Bertrand de JOUVENEL, *El Poder*, Madrid, 1974, p. 37.

“(…) no lo es para el mundo de las relaciones humanas, porque hace mucho tiempo que llegó a ser patente que los pilares de la verdad también fueron los pilares del orden político…”²⁰.

Las limitaciones orgánicas se refieren al entramado social; la existencia de una sociedad vital, organizada libremente desde abajo, con cuerpos sociales básicos vigorosos que gocen de cierta autonomía jurídica y relevancia política-que es el corazón del principio de subsidiariedad-son una garantía para los derechos y las libertades concretas y una valla segura contra los abusos del poder.

El poder de este modo actúa en su justa medida coronando un todo plural y no como una fuerza exterior a los ciudadanos, como una maquinaria sobreañadida a la sociedad.

Desde el punto de vista económico la vitalidad de las comunidades naturales es un antídoto también contra la confusión tan propia de nuestra época entre el poder político y el poder económico-financiero, especialmente éste último anónimo y vagabundo que tras las tablas suelen dirigir a los gobiernos de cualquier signo²¹.

En este sentido toda la modernidad está atravesada por la idea de que, en aras de lograr una plena libertad individual e igualdad, es necesario separar lo religioso de lo público y deshacer la rica trama de instituciones, usos y costumbres que pretendidamente la coartaban, para luego intentar sujetar al poder con mecanismos exclusivamente técnico-rationales; pero ya la historia ha mostrado lo que ocurre cuando éstos últimos no están asentadas en los dos primeros órdenes.

Para el Aquinate el buen gobierno más que un arte o una técnica es un ejercicio excelente de virtud que implica una gran cantidad y complejidad de acciones, sintetizadas al reseñar las responsabilidades del buen gobernante: instituir a la multitud en la unidad de la paz, promover la vida virtuosa (a través de leyes, costumbres, o promoviendo o realizando actos ejemplares) y procurar la existencia de bienes materiales suficientes para una vida virtuosa²².

El poder político se legitima, entonces, en la medida en que tiende a configurar dinámicamente un clima de virtud en todos los órdenes sociales, en vista del fin último trascendente, siempre en el marco de las mejores tradiciones de cada comunidad concreta.

En la concepción tomista el orden político es el encargado de transformar las inclinaciones naturales en virtudes, de manera que éstas se conviertan en agentes de

²⁰ Hanna ARENDT, *Hombres en tiempos de oscuridad*, Barcelona, 2001, p. 21

²¹ “Hoy las elites económicas quieren gobernar directamente no sólo la economía sino la política”. Joaquín ESTEFANIA, *La sociedad de la excepción*, *El País*, Madrid, 15 de mayo de 2017.

²² *De Regimine Principum*, I, cap XV.

vinculación social, en instrumentos propios de integración del individuo con el todo social; y así la virtud se constituirá en la fuente de la solidaridad humana

Si bien todas las virtudes colaboran para una vinculación armoniosa de la persona con la sociedad, Santo Tomás destaca a la justicia como la más eminente y la más inmediatamente relacionada

Pero, como dice Lachance, Tomás conoce demasiado bien la espontaneidad y la amplitud de las facultades espirituales humanas como para creer que puedan ser encerradas en un sistema de costumbres o leyes.

“Toda ley tiende a establecer la amistad de los hombres, unos con otros o con Dios. Por esto toda ley se resume en este solo precepto “amarás al prójimo como a ti mismo” como el fin de todos los preceptos. El amor de Dios queda incluido en el amor al prójimo cuando el prójimo es amado por amor de Dios”²³.

Y en el Comentario a la *Ética* de Aristóteles, el Aquinate subraya que:

“Por medio de la amistad parecen conservarse las ciudades; de allí que los legisladores procuren conservar la amistad entre los ciudadanos aún más que la justicia, a la cual a veces suspenden”²⁴

6. Epílogo

Lejos del frío voluntarismo ideológico y la fragmentación social que trae aparejado, para Santo Tomás la unidad y la armonía del cuerpo social deberían estar asentados en la virtud y la amistad; la justicia, nervio de toda virtud que integra al individuo con el todo social y la amistad que corrige, matiza, e impregna en definitiva la vida social de cortesía, afabilidad, buenos modales, misericordia, en concordancia con nuestro sentir más profundo.

Horacio M. Sánchez de Loria Parodi

²³ *S. Th.*, I-II, q. 99, a. 1 ad 2.

²⁴ *Comentario a la Ética a Nicómaco*, VIII, lect, n °5.